

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

Edicto

El Director Técnico del Departamento Tercero y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-111/03-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2003, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-111/03-0, del ramo Corporaciones Locales, Salamanca, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—53.118.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 573/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

Visto y oídos por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas 573/01, seguidos por una presunta falta de malos tratos en el ámbito familiar; siendo partes, Mariya Skrypkar, como denunciante; Sorin Craciun, como denunciado, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre del S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Sorin Craciun de la falta por la que había sido denunciado, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Sorin Craciun y a Mariya Skrypkar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a diecinueve de noviembre de dos mil tres.—El/La Secretario.—53.236.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 688/03 se sigue a instancia de Emiliana Rodríguez Mirón expediente para la declaración de fallecimiento de José Durán Rodríguez, natural de San Vicente de Alcántara, vecino de San Vicente de Alcántara, de 55 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la Calle Ramón y Cajal, 38, de San Vicente de Alcántara, no teniendo de él noticias desde hace 20 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Badajoz, 3 de octubre de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—53.651.

1.ª 4-12-2003

MADRID

Edicto

Doña Concepción López-Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 69 de Madrid,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia 69 de Madrid, autos 104/2002, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Euroconsulting Informático, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de quebrado para que el día 17 de febrero de 2004, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Ricardo Rama Villaverde, don Álvaro Aguilar de Armas y don Miguel Ángel Jiménez Jiménez antes del día 13 de enero de 2004, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—53.180.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

En el procedimiento de concurso necesario de acreedores de don Rodolfo Cachero Pereda, que

se sigue en este Juzgado bajo el número 371/02, se ha dictado providencia de fecha 13 de noviembre de 2003 por la que se acuerda convocar a Junta de acreedores para reconocimiento de créditos el próximo día 25 de febrero de 2004, a las once horas de su mañana, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 35, sito en la calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, de Madrid.

Asimismo se pone de manifiesto en Secretaría el dictamen de los síndicos y los títulos de crédito a los acreedores y al deudor que quieran examinarlos.

Por el presente se cita a los fines oportunos a todos los acreedores que no tienen su domicilio en esta ciudad.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Secretario.—53.186.

MIERES

Edicto

D. Isidoro Prieto González, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Mieres y su Partido Judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Sra. Juez de 1.ª Instancia número 2 de Mieres y su Partido Judicial en juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil Mivalsa S.A., seguida bajo el número 310/02 de este Juzgado por providencia del día de la fecha se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores los Síndicos don Salvador Martínez de Sas, don Luis García García y don Arturo Muñoz Acebal, los cuales han aceptado sus cargos ante este Juzgado.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda al quebrado y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el Art. 1220 de la L.E. Civil.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Mieres a 31 de octubre de 2003.—El Secretario.—53.187.

NOVELDA

Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la avenida de Constitución, n.º 84, de Novelda (Alicante), se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 000661/2003, para declaración judicial de fallecimiento de don José Serrano Tineo, hijo de José y de Josefa, nacido en Rincón de Medik (Marruecos), el día 13 de marzo de 1939, que fue declarado desaparecido por el Almirante, Capital General de la Zona Marítima del Mediterráneo, en el procedimiento precio 112/78 de fecha 3 de noviembre de 1978; y para que sirva de publicación legal en forma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la LEC-1881, y sirva para dar a conocer a las personas afectadas, y demás que pudieran conocer de la existencia de la misma, o de su paradero,

expido el presente en la ciudad de Novelda a 1 de octubre de 2003, con la indicación que al mismo deberá dársele una publicación y difusión con un intervalo de 15 días.

Novelda, 1 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.—53.643.

1.ª 4-12-2003

ONTINYENT

Edicto

Don Gonzalo Barra Pla, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Catalina Martínez Albentós, se tramita expediente de declaración de fallecimiento bajo el número 128/03 sobre la declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Francés Torró esposo de doña Catalina Martínez Albentós y que fué declarado ausente por auto de fecha 28 de julio de 1994, he acordado en virtud del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Ontinyent, 7 de noviembre de 2003.—El Secretario judicial.—53.595.

1.ª 4-12-2003

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia n.º 4 de Torrejón de Ardoz en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del Juicio de Quiebra 176/1995 de Tecnologías Asociadas, S.A., por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de enero de 2004 y hora de las 10,00 asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Torrejón de Ardoz, 6 de octubre de 2003.—La Secretaria.—53.162.

UBRIQUE

Edicto

Doña Dolores del Pino, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubrique,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/1998 se tramita procedimiento Ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Intermediterránea» contra Ana Vázquez Vázquez y María de los Angeles Rubiales Fernández, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el 14 de enero de 2004, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banesto número 1306/0000/17/0308/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 18 de febrero de 2004, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 18 de marzo de 2004, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 8499, folio 99, tomo 180, libro 112, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Ubrique. Sita en Calle Andrés Segovia, número 24

de Ubrique. Valorada según tasación en 49.704,19 Euros.

Finca 3800, folio 219, tomo 209, libro 44, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Ubrique. Sita en Paseo del Prado, número 61 de Ubrique. Valorada según tasación en 37.092,12 Euros.

Dado en Ubrique, 30 de septiembre de 2003.—El/La Juez. El/La Secretario.—53.775.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Soldado Militar de Tropa Profesional Jonathan Montes Rodríguez, hijo de José Manuel y de Isabel, natural de Barcelona, nacido el 9-6-82, de profesión militar, con documento nacional de identidad número 48.961.910, y cuyos últimos domicilios conocidos son de calle Portugal, bloque 2, puerta 2, 1.º B, y calle Portugal, 13, 1.º B, ambos en Las Palmas de Gran Canaria; destinado en el Regimiento de Infantería Ligera Canarias, 50, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias números 52/41/03 y 52/36/03, seguidas contra él por presuntos delitos de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la calle Real del Castillo, número 152 (edificio de la Delegación de Defensa de Las Palmas), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos de los referidos procedimientos, en los que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de noviembre de 2003.—El Juez Togado, Don Ricardo Cuesta del Castillo.—53.237.